Ayuntamiento de Umbrete
Secretaría

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
secretariaumbrete@dipusevilla.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 6 DE MARZO DE 2023

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Joaquín Fernández Garro P.S.O.E-A

CONCEJALES:
Don Juan Manuel Salado Lora P.S.O.E-A
Doña Isabel Mª Delgado Correa P.S.O.E-A
Doña Laura Gil Cantos Unidas Podemos por Umbrete

SECRETARIO DE LA JGL:
Don Francisco Rodríguez Agredano

SRES. AUSENTES:
Don Antonio Emilio Arce Arcos P.S.O.E-A
Doña Angélica Ruiz Díaz P.S.O.E-A

En Umbrete, el día 6 de marzo de 2023, siendo las 19:30 horas se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don Joaquín Fernández Garro, y con la asistencia de Don Juan Manuel Salado Lora, doña Isabel María Delgado Correa y doña Laura Gil Cantos, miembros de la Corporación, actuando don Francisco Rodríguez Agredano como Secretario Accidental de la Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

.

1. Otros asuntos de asistencia a la Alcaldía.
2. Turno para propuestas de Asuntos Urgentes
3. Ruegos y preguntas

1. Otros asuntos de asistencia a la Alcaldía.

1.1. El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes asuntos:

1.1.1. El Sr. Alcalde expone la necesidad de cambiar a las nueves de la mañana del día 13 de marzo las celebración de la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local.
1.1.2. Da cuenta de la asistencia a la Peregrinación extraordinaria de la Hermandad del. Rocío el día 5 de marzo.
1.1.3. Informa el Sr. Alcalde que el día 8 de marzo se va a celebrar en el municipio el encuentro comarcal de asociaciones de mujeres. El acto institucional para celebrar el día de la mujer será a las 10:30 en el teatro.
1.1.4. El día 29 de marzo, a las 19:00 se va a celebrar el acto de homenaje a la mujer umbreteña.
1.1.5. El día 9 de marzo, tendrá lugar en Almonte el acto de presentación del "Camino del Rocío sin Barreras". Existe una asociación de Hermandades del Rocío que están promoviendo esta actividad en la que participa la de Umbrete. Desde Servicios Sociales se está colaborando con ellos para ofrecerle a aquellas personas que pudieran beneficiarse de esta posibilidad.

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
secretariaumbrete@dipusevilla.es

1.1.6. Informa el Sr. Alcalde que ha mantenido una reunión con el gerente de Mundopark, la empresa que gestiona el zoo de Guillena. Expone que ha ofrecido posibilidad de realizar visitas con colectivos a un precio especial, lo cual sería interesante para los colegios.

1.1.7. Por último, da cuenta del programa de actos a celebrar durante el mes de marzo con ocasión del día de la mujer, que le ha sido facilitado por la Concejal Delegada de Servicios Sociales.

1.2. Toma la palabra el Primer Teniente de Alcalde, don Juan Manuel Salado Lora que da cuenta de los siguiente asuntos:

1.2.1. Informa que ha estado reunido con el Arquitecto Municipal para realizar una valoración de los proyectos que se van a presentar al Consejo de Participación como proyectos participativos.

1.2.2. Asimismo, informa que ha visitado los viveros de la Diputación para poner en marcha la iniciativa "un nacimiento un árbol". Explica que va a crear un plan para elegir los lugares, las especies de árboles y la forma que se le dará. No obstante, indica que según le dicen los expertos el momento más adecuado para la siembra es noviembre por lo que sería conveniente que los nacimientos a tener en cuenta sea de noviembre a noviembre de cada año.

1.2.3. Por último, informa que existe un depósito realizado por la promotora de la urbanización de macores para la finalización de la adecuación del boulevard. Se ha encargado proyecto de ajardinamiento y adecuación del espacio, que más adelante presentará. En el mismo se tiene la idea de incluir un kiosco bar.

Las Sras. Concejales presentes doña Isabel María Delgado Correa y doña Laura Gil Cantos manifiestan que no tienen ningún asunto del que dar cuenta.

2. Turno para propuestas de Asuntos Urgentes.

El Alcalde pregunta si algún miembro integrante de la Junta de Gobierno Local desea presentar alguna propuesta de asuntos urgentes.

Por el Sr. Alcalde se presenta el siguiente

*"*PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE CORRECCIÓN DE ERRORES EN LAS BASES DEL PROCESO SELECTIVO, MEDIANTE CONCURSO, RELATIVO A LA OFERTA EXTRAORDINARIA DE EMPLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA PLANTILLA MUNICIPAL, CONFORME A LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE.*"*

El Sr. Alcalde justifica la urgencia del asunto para su inclusión en el orden del día y lo somete a votación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, acuerda:

Incluir en el Orden del Día el siguiente asunto:

2.1. PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE CORRECCIÓN DE ERRORES EN LAS BASES DEL PROCESO SELECTIVO, MEDIANTE CONCURSO, RELATIVO A LA OFERTA EXTRAORDINARIA DE EMPLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA PLANTILLA MUNICIPAL, CONFORME A LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE.

El Alcalde introduce este asunto.

No se producen intervenciones.

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
secretariaumbrete@dipusevilla.es

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, acuerda:

Aprobar la "PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE CORRECCIÓN DE ERRORES EN LAS BASES DEL PROCESO SELECTIVO, MEDIANTE CONCURSO, RELATIVO A LA OFERTA EXTRAORDINARIA DE EMPLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA PLANTILLA MUNICIPAL, CONFORME A LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE" con la redacción que a continuación se recoge:

"PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE CORRECCIÓN DE ERRORES EN LAS BASES DEL PROCESO SELECTIVO, MEDIANTE CONCURSO, RELATIVO A LA OFERTA EXTRAORDINARIA DE EMPLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA PLANTILLA MUNICIPAL, CONFORME A LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE.

Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de mayo de 2022 se aprobó la oferta extraordinaria de empleo público 2022, sobre estabilización de plantilla del Ayuntamiento de Umbrete. Asimismo, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 17 de mayo de 2022, ratificó el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de mayo de 2022, en lo concerniente a la Oferta Extraordinaria de Empleo Público 2022 de la Sociedad para el Desarrollo de Umbrete (Sodeum S.L.) (reducción temporalidad empleo público). Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín oficial de la Provincia de Sevilla nº112 de 18 de Mayo de 2022. La ratificación de acuerdo de Junta de Gobierno Local respecto de la entidad SODEUM SL, fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº119 de 26 de mayo de 2022.

Visto que en dicha oferta de empleo público, de carácter extraordinario en los términos legalmente establecidos, se determina la modalidad de concurso de méritos para la provisión de plazas en las plantillas de personal funcionario y laboral correspondientes a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal del Excmo. Ayuntamiento de Umbrete, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, norma que tiene, entre otros objetivos, situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8 por ciento en el conjunto de las Administraciones Públicas españolas, estableciendo para ello procesos selectivos cuyo sistema de selección, con carácter excepcional, es el Concurso de méritos para la provisión de plazas que cumplen los requisitos establecidos en las Disposiciones adicionales 6.ª y 8.ª de la citada Ley, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61.6 del TREBEP

Vistas las Bases reguladoras de la convocatoria relativas al procedimiento selectivo de Concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Excmo. Ayuntamiento de Umbrete y SODEUM S.L.

Visto el Informe jurídico, sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir en este expediente emitido por el Técnico de Gestión Responsable del Departamento municipal de Recursos Humanos, de fecha 11 de Diciembre de 2022.

Vista el acuerdo alcanzado, respecto de dichas bases, por unanimidad, en la Mesa General de Negociación, en sesión mantenida el día 28 de Noviembre de 2022.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 12 de Diciembre de 2022, que fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de Diciembre de 2022.

Vista la corrección de errores aprobada en Junta de Gobierno Local el día 30 de Enero de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº26 de 2 de Febrero de 2023

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
secretariaumbrete@dipusevilla.es

Visto que se ha detectado que en dicho acuerdo no se ha hecho mención a la exigencia de carnet de conducir que la relación de puestos de trabajo exige para varios puestos de trabajo del área de obras y servicios, extremo que precisa tener la oportuna publicidad, dado que se trata de un requisito exigible para acceder a dicho puesto. Tales puestos se detallan del siguiente modo:

OEP EXTRAORDINARIA ESTABILIZACIÓN AYUNTAMIENTO DE UMBRETE:

PERSONAL LABORAL:

SUBGRUPO	***PLAZA LABORAL***	***TITULACIÓN***
C2	*Conductor/a*	*GRADUADO ESCOLAR, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, TITULACIÓN CON COMPETENCIAS EQUIVALENTES O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CORRESPONDIENTE* *CARNET DE CONDUCIR CLASE C*
C1	*Encargado/a de Obras*	*BACHILLER/FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO O TITULACIÓN CON COMPETENCIAS EQUIVALENTES O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CORRESPONDIENTE* *CARNET DE CONDUCIR CLASE B*
C1	*Jefe/a Equipo Construcción*	*BACHILLER/FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO O TITULACIÓN CON COMPETENCIAS EQUIVALENTES O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CORRESPONDIENTE* *CARNET DE CONDUCIR CLASE B*
C1	*Oficial Primera Construcción*	*BACHILLER/FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO O TITULACIÓN CON COMPETENCIAS EQUIVALENTES O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CORRESPONDIENTE* *CARNET DE CONDUCIR CLASE B*
C1	*Oficial Jardinería*	*BACHILLER/FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO O TITULACIÓN CON COMPETENCIAS EQUIVALENTES O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CORRESPONDIENTE* *CARNET DE CONDUCIR CLASE B*
C1	*Oficial Electricidad*	*BACHILLER/FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO O TITULACIÓN CON COMPETENCIAS EQUIVALENTES O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CORRESPONDIENTE* *CARNET DE CONDUCIR CLASE B*

OEP EXTRAORDINARIA ESTABILIZACIÓN SODEUM, S.L.:

Código Seguro de Verificación	IV7BG2LZBMRC5KEMYVW4ERTC4M	Fecha	20/03/2023 08:59:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOAQUIN FERNANDEZ GARRO (FIRMANTE_01)		
Firmante	FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO (FIRMANTE_08)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BG2LZBMRC5KEMYVW4ERTC4M	Página	4/7

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
secretariaumbrete@dipusevilla.es

PERSONAL LABORAL:

SUBGRUPO	***PLAZA LABORAL SODEUM***	***TITULACIÓN***
C1	*Jefe/a Equipo Mantenimiento*	*BACHILLER/FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO O TITULACIÓN CON COMPETENCIAS EQUIVALENTES O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CORRESPONDIENTE* *CARNET DE CONDUCIR CLASE B*
C2	*Conductor/a*	*GRADUADO ESCOLAR, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, TITULACIÓN CON COMPETENCIAS EQUIVALENTES O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CORRESPONDIENTE* *CARNET DE CONDUCIR CLASE C*

Si bien se trata de una mera corrección a efectos de publicidad, se considera oportuno aprobar el pertinente acuerdo y publicar el mismo a los efectos oportunos.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº 386/2019, de 12 de julio de 2019, se acordó delegar en favor de la Junta de Gobierno Local, entre otras, la competencia reconocida a la Alcaldía en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, relativa a la aprobación de las Bases de las pruebas para la selección de personal. Por lo tanto, en el Ayuntamiento de Umbrete, la aprobación de las presentes Bases es competencia de la Junta de Gobierno Local

Visto lo establecido en el artículo 61.6 del TREBEP, así como en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, de conformidad con lo que antecede, previo el citado acuerdo de la Mesa General de Negociación de fecha 28 de Noviembre de 2022.

Por todo ello y, en uso de las facultades atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 41.14 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Alcaldía eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. *Corregir el acuerdo de aprobación de Bases y convocatoria por las que habrá de regirse el sistema selectivo de Concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Excmo. Ayuntamiento de Umbrete y SODEUM S.L., que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de 17 de Diciembre de 2022, (y su posterior corrección, en virtud de acuerdo de fecha 30 de Enero de 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de 2 de Febrero de 2023) el a fin de publicitar el requisito de carnet de conducir exigible en determinados puestos, con el siguiente detalle:*

<u>OEP EXTRAORDINARIA ESTABILIZACIÓN AYUNTAMIENTO DE UMBRETE:</u>

PERSONAL LABORAL:

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
secretariaumbrete@dipusevilla.es

SUBGRUPO	***PLAZA LABORAL***	***TITULACIÓN***
C2	*Conductor/a*	*GRADUADO ESCOLAR, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, TITULACIÓN CON COMPETENCIAS EQUIVALENTES O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CORRESPONDIENTE* *CARNET DE CONDUCIR CLASE C*
C1	*Encargado/a de Obras*	*BACHILLER/FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO O TITULACIÓN CON COMPETENCIAS EQUIVALENTES O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CORRESPONDIENTE* *CARNET DE CONDUCIR CLASE B*
C1	*Jefe/a Equipo Construcción*	*BACHILLER/FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO O TITULACIÓN CON COMPETENCIAS EQUIVALENTES O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CORRESPONDIENTE* *CARNET DE CONDUCIR CLASE B*
C1	*Oficial Primera Construcción*	*BACHILLER/FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO O TITULACIÓN CON COMPETENCIAS EQUIVALENTES O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CORRESPONDIENTE* *CARNET DE CONDUCIR CLASE B*
C1	*Oficial Jardinería*	*BACHILLER/FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO O TITULACIÓN CON COMPETENCIAS EQUIVALENTES O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CORRESPONDIENTE* *CARNET DE CONDUCIR CLASE B*
C1	*Oficial Electricidad*	*BACHILLER/FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO O TITULACIÓN CON COMPETENCIAS EQUIVALENTES O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CORRESPONDIENTE* *CARNET DE CONDUCIR CLASE B*

OEP EXTRAORDINARIA ESTABILIZACIÓN SODEUM, S.L.:

PERSONAL LABORAL:

SUBGRUPO	***PLAZA LABORAL SODEUM***	***TITULACIÓN***
C1	*Jefe/a Equipo Mantenimiento*	*BACHILLER/FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO O TITULACIÓN CON COMPETENCIAS EQUIVALENTES O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD*

Código Seguro de Verificación	IV7BG2LZBMRC5KEMYVW4ERTC4M	Fecha	20/03/2023 08:59:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOAQUIN FERNANDEZ GARRO (FIRMANTE_01)		
Firmante	FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO (FIRMANTE_08)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BG2LZBMRC5KEMYVW4ERTC4M	Página	6/7

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
secretariaumbrete@dipusevilla.es

		CORRESPONDIENTE *CARNET DE CONDUCIR CLASE B*
C2	*Conductor/a*	*GRADUADO ESCOLAR, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, TITULACIÓN CON COMPETENCIAS EQUIVALENTES O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CORRESPONDIENTE* *CARNET DE CONDUCIR CLASE C*

SEGUNDO. *Publicar el Acuerdo adoptado, así como el texto íntegro de las citadas Bases reguladoras en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial del Estado, y en el Tablón de Anuncios físico y electrónico del Ayuntamiento (https://sede.umbrete.es).*

Umbrete *(fecha de la firma electrónica)*

El Alcalde-Presidente,
(firmado electrónicamente)
Joaquín Fernández Garro".

3. Ruegos y preguntas

No se formulan ningún ruego ni ninguna pregunta.

Se da cuenta de que la próxima Junta de Gobierno Local está prevista para el lunes trece de marzo a las nueve de la mañana.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levanta sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del mismo día, extendiéndose éste acta que como Secretaria certifico.

Umbrete (a fecha de firma electrónica)

Vº.Bº.
El Alcalde
(firmado electrónicamente)
Joaquín Fernández Garro.

El Secretario Accidental
(firmado electrónicamente)
Francisco Rodríguez Agredano.